Contrato N° 18/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MG PROYECTOS & CONSULTORIAS con RUC N° 2341257-7, con domicilio en la calle 3 del Barrio Villa Permanente de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Arq. Mara Lía González Cabrera, con Cédula de Identidad N° 2.341.257, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1836/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de responsabilidad profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	0	0	580	30	11	8	168.643.200.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **368.148**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1836/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C N° 2049

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Plaza Tipo incluye Area de estancia, área de juegos e Iluminación para los Barrios de MbocayaPoty, Yatayty, Antequera , Coratei, Costa Yabebyry, Ma. Auxiliadora y Lote 20Coratei, Costa Yabebyry, Ma. Auxiliadora y Lote 20	Gl.	1	9.000.000	9.000.000
2	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Tinglado en la Esc. Bas. Nº131 Gaspar Rodriguez de Francia	Gl.	1	12.000.000	12.000.000
3	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Puesto de Salud en la Compañía de Coeju (5x8m aprox)	Gl.	1	4.800.000	4.800.000
4	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canalizaciones a ambos lados de la Calle Principal del Barrio de Cristo Rey (460ml)	Gl.	1	8.200.000	8.200.000
5	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canalizaciones en Calles del Barrio de Ma. Graciela	Gl.	1	11.000.000	11.000.000
6	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canalizaciones en Calles del Barrio de Sirena	Gl.	1	9.400.000	9.400.000
7	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canalizaciones en Calles del Barrio de Virgen del Pilar	Gl.	1	12.600.000	12.600.000
8	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canalizaciones en Calles del Barrio de San Antonio	Gl	1	7.800.000	7.800.000
9	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Canlización en Calles del Barrio Yatayty	Gl	1	2.300.000	2.300.000
10	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio San Rafael (aprox. 180m) Acceso a la Terminal Pesquera	Gl	1	9.300.000	9.300.000
11	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio San Rafael (aprox. 350m)	Gl	1	4.700.000	4.700.000
12	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio Lote 20 (aprox. 650m)	Gl	1	8.800.000	8.800.000
13	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento en el Barrio Santa Rosa de Lima (aprox. 1252m)	Gl	1	17.000.000	17.000.000
14	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio Virgen del Pilar (aprox. 540m)	Gl	1	7.300.000	7.300.000
15	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado de la Calles del Barrio de Ma. Graciela (aprox. 680m)	Gl	1	9.200.000	9.200.000
16	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio Antequera (aprox. 466m)	Gl	1	6.300.000	6.300.000
17	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento en el Barrio San José Mi (aprox. 563m)	Gl	1	7.650.000	7.650.000
18	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento en el Barrio San Antonio (aprox. 817 m)	Gl	1	11.150.000	11.150.000
19	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Reparación de Camino en el Barrio Santa Librada (aprox. 3000), incluye	Gl	1	4.500.000	4.500.000
20	80111617 -001	Elaboración de Proyecto Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles del Barrio Yatayty (aprox. 350m)	Gl	1	4.060.758	4.060.758

Total: 167.060.758.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento sesenta y siete millones sesenta mil setecientos cincuenta y ocho. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C Nº 2049

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima, y en los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA CONTRATANTE**. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **0,1**% (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Arq. María González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Arq. Mara Lía González Cabrera
MG PROYECTOS & CONSULTORIAS

Arq. Mara González C.
Reg. M.O.P.C. N° 2049